



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) *Una manera de hacer Europa*

Corrección de errores de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 12 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) – Año 2020

Advertidos errores en la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 12 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) – Año 2020 de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el artículo 9 apartado 6:

— Donde dice: “Con carácter específico, será de aplicación lo recogido en los puntos 3 al 9 del Anexo III del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, salvo en el caso de que los solicitantes de la actuación sean agrupaciones de personas físicas propietarias en su conjunto del edificio objeto de actuación, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título de constitutivo de propiedad horizontal, en cuyo caso deberán aportar lo siguiente ...”.

— Debe decir: “... Con carácter específico, será de aplicación lo recogido en los puntos 2 al 9 del Anexo III del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, salvo en el caso de que los solicitantes de la actuación sean agrupaciones de personas físicas propietarias en su conjunto del edificio objeto de actuación, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título de constitutivo de propiedad horizontal, en cuyo caso deberán aportar lo siguiente ...”.

Firmado por 19892658G PEDRO VILA-BELDA (R: G84743202) el día 20/11/2020 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

D. Pedro Vila-Belda Martí

Director Gerente

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid